

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (clastro/núcleo).

| COMITÉ DE AREA | ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD |
|--|--|
| Comité de Psicología (<u>Vigente a partir del 18-06-2015</u>) | <p><u>Para Doctorado y Magíster Académico:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• 5 publicaciones en los últimos 5 años, al menos dos de ellas deben ser ISI o SCOPUS.• 1 proyecto de fondo concursable adjudicado por académico como investigador principal, en los últimos 5 años. <p><u>Para Magíster Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• A lo menos 10 años de ejercicio profesional especializado en el área (o acreditados en el caso de los psicólogos clínicos).• A lo menos 5 años de docencia relevante en el área.• En los últimos 5 años, 2 publicaciones (artículos en revistas científicas, capítulos de libros o libros) en temáticas del área del programa. |